

Nombre del trámite:	Levantamiento radiométrico en instalaciones de radio-diagnóstico médico y dental
Descripción:	· Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile la determinación y estimación de los niveles de exposición a radiaciones ionizantes del personal ocupacionalmente expuesto y del público en instalaciones radiactivas. · Se comparan los niveles obtenidos con los niveles recomendados internacionalmente y los regulados en el país. · Evaluación en terreno de las condiciones y niveles de exposición a radiaciones ionizantes en una instalación la cual determina el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales de seguridad, también incluye, si corresponde, recomendaciones y posibilidades de mejora de las condiciones.
Detalles	En caso de que la prestación deba ser realizada fuera de la región metropolitana, el solicitante debe considerar los costos de traslado y alojamiento del personal. Código 5211024
Beneficiarios:	Para los explotadores o propietarios de instalaciones radiactivas que requieran evaluar sus condiciones ambientales con el propósito de tramitar posteriormente la autorización de operación de la instalación o con vista a evaluar las condiciones de exposición de los trabajadores y del público.
Documentos requeridos:	· Carta o correo de solicitud · Comprobante de pago
Paso a paso como realizar el trámite: En oficina.	1. Solicitar formalmente la medición o evaluación a través de carta o a los correos electrónicos odelgado@ispch.cl y aespinoza@ispch.cl. 2. Presentar carta o solicitud para cotización en la Sección Gestión de Productos y Servicios del Instituto de Salud Pública, Av. Marathon N°1000, Ñuñoa, Santiago. de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs 3. Pagar el arancel respectivo según cotización entregada. 4. Como la prestación se realiza en la misma instalación que se requiere evaluar, coordinaremos los detalles directamente con el solicitante, una vez realizado el pago. 5. Como resultado, se emitirá un informe de la evaluación realizada. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS
Tiempo realización:	El informe estará disponible 20 días hábiles luego de terminadas las actividades de terreno
Vigencia:	El Informe se mantiene vigente mientras no se modifiquen las condiciones que se evaluaron.
Arancel:	Ver Código 5211024 .
Marco legal:	Reglamento sobre Autorizaciones para Instalaciones Radiactiva o Equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeña en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines.